

LA PLATA, 8 de enero de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7608

VISTO:

La presentación efectuada por el profesional inscripto, mediante la cual solicita la cancelación de su matrícula, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fuera incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/01/2013, de la Resolución de C. D. 3482/12; habiendo solicitado con anterioridad su cancelación matricular.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional posee deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Anúlase la suspensión aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Resolución de Consejo Directivo n° 3482/12.

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
CHUEKE, Eduardo Adrian	C.P.	130	190	33699/8	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
CHUEKE, Eduardo Adrian	C.P.	130	190	33699/8	Ctas. 4/11 a 5/12	AVELLANEDA

ARTÍCULO 3º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares.

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT